

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

TUMBACO, 11 DE FEBRERO DE 2014

TICKET No 2014 - 017654

Oficio No 555 - DGT - GU - 2014

Señor/a
SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA

Presente.-

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	URQUIZO NIAMA SEGUNDO	ESCRITURAS	Not 2 2010	9 16
UBICACIÓN	MARIANO	PARROQUIA	Cumbayá	
CLAVE CATASTRAL	Sector: Santa Lucía(Urb)	No. PREDIO	1345301	
I.R.M.	10415-02-025-006-001-001	No. CEDULA	O603423675	
	470724	29/01/2014		

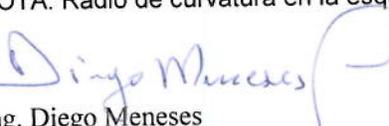
DATOS SEGÚN INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (IRM) Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR EL ADMINISTRADO
INFORME:

AL NORTE Trazado Vial según Mapa PUOS V1 - Ordenanza 171 de 30 de diciembre de 2011 - Calle Gaspar de Villarroel ancho 9.00m. Línea de fábrica a 4.50m del eje vial. SIN AFECTACIÓN.

AL OESTE Trazado Vial según Mapa PUOS V1 - Ordenanza 171 de 30 de diciembre de 2011 - Calle Chimborazo ancho 10.00m. Línea de fábrica a 5.00m del eje vial SIN AFECTACIÓN.

NOTA: Respetar las estacas del plano aprobado de propiedad horizontal con informe ZT-FH991 de 27/07/2010.

NOTA: Radio de curvatura en la esquina de acuro a la ordenanza vigente.


Ing. Diego Meneses

RESPONSABLE TÉCNICO

	NOMBRE		FECHA	FIRMA / SUMILLA
Aprobado por	Arq. Elvis Montaña	Director Gestión del Territorio		
Revisado por	Arq. Alexandra Araúz	Unidad Administrativa de Gestión Urbana		

El informe de replanteo vial contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad con lo previsto en el Mapa PUOS V1 , que forma parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Ordenanza 171 de 30 de diciembre de 2011, Plan Parcial y trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito. Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 11 DE FEBRERO DE 2014

TICKET No 2014 - 017654

Oficio No 555 - DGT - GU - 2014

**SEÑOR
TESORERO METROPOLITANO
PRESENTE**

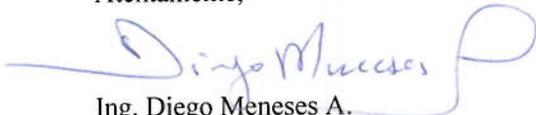
SOLICITANTE	SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA
CLAVE CATASTRAL	10415-02-025-006-001-001
No. DE PREDIO	1345301
UBICACIÓN	Sector: Santa Lucía(Urb)
PARROQUIA	Cumbayá
CEDULA IDENTIDAD	O603423575

Art. III Tasas por Servicios Administrativos

1	Copias de documentos y expedientes	U.S.D.	0,50	
3	Utilización de Equipos e informes técnicos	U.S.D.	0,50	
6	Ploteo	Formato	U.S.D.	0,25
			1,25	

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, 25/100 dólares.

Atentamente,



Ing. Diego Meneses A.

Técnico Replanteos Viales

MV

Ref. Técnica

Ordenanza Metropolitana No. 86

del 24 de octubre del 2008

Registro Oficial No.83 del 24 de Octubre del 2008

Ilustre Concejo Metropolitano de Quito

Cualquier alteración lo anulará

00

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE TUMBACO

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL
VALLE DE TUMBACO

QUITO

INFORME DE DEFINICION Y/O REPLANTEOS VIALES

Propietario: Urquiza Niema Segundo

Clave Catastral N° 10415 02 02500 600 1004 Predio N°: 1345304

Parroquia: Cumbaya / Tumbaco Barrio: Sto. Lucio

Superficie del Lote: 2035,44 Frente: 91,21

Calle Principal: Chimborazo y Gaspar de Vilborel

Calle 2:

Calle 3:

Calle 4:



UBICACION
ESC. SIN ESCALA

- REQUISITOS**
- * 1.- Escritura
 - * 2.- Carta de pago Impuesto predial Ar
 - * 3.- Informes de IRM: originales
 - * 4.- Copia cédula de Identidad / Copia

Observaciones:

.....

.....

.....

Solicitante: [Signature] C.I. N° 1714337624

..... 2004107

VAL: BLANCA



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

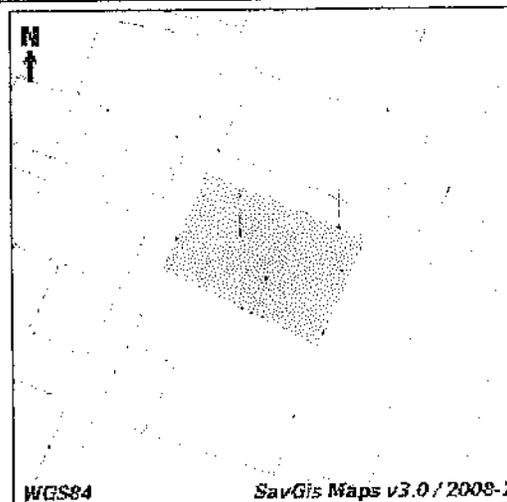
Fecha: 2014-01-29 08:46

No. 470724

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C.: 0603423675
Nombre del propietario: URQUIZO NIAMA SEGUNDO MARIANO

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 1345301
GEO-CLAVE: 170109570237069411
Clave catastral: 10415 02 025 006 001 001
En propiedad horizontal: SI
En derechos y acciones: NO
Administración zonal: TUMBACO
Parroquia: Cumbaya
Barrio / Sector: STA. LUCIA (URB.)

Datos globales del terreno

Área de terreno: 2035,47 m²
Área de construcción: 1947,43 m²
Frente: 91,21 m
Nombre del edificio: RESID MARIANA ALVARES Y OTROS
Número de predios: 11

Datos parciales de alícuota

Alícuota: 29.89 %
Área de construcción: 556,01 m²

4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro	Radio curva de retorno
CIIMBORAZO	10	A 5M DEL EJE	5	
GASPAR DE VILLARROEL	9	A 4.50M DEL EJE	5	

5.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m²

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR REPLANTEO VAL. PARROQUIA DE CUMBAYA. SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Ing. Arguello Aleman Alejandro
Administración Zonal Tumbaco



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

**BANCO PACIFICO
PREDIAL URBANO**

Título de Crédito : 00003017039
Año Tributación : 2014
Identificación : 00000603423675
Contribuyente : URQUIZO NIAMA SEGUNDO MARIANO

Fecha Emisión : 2013/12/31
Fecha Pago : 2014/01/29

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Calle : IIII
Placa :

Pedio : 1345301
Letra-Casa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 2035.47 m2
AVALUO 40168.08

AREA CONSTRUCCION 556.01 m2
AVALUO 73635.96

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

VALOR

12,00
125,65
14,55

Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

152,20
11,31
140,89

CONTRIBUYENTE

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS**

Transacción : 7335324
Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : jueves 6 de febrero del 2014

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ
ESCRITURA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD
HORIZONTAL, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACIONES.**

OTORGANTES:

SRA. MARIANA MARÍA ÁLVAREZ JIBAJA.

SR. RIGOBERTO ERASMO BURBANO M.

SRA. JACQUELINE ALICIA URRESTA YÉPEZ.

SR. VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO.

SRA. CARMEN ELISABETH CISNEROS M.

SR. SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA.

SRA. MARÍA JOSEFA PAGUAY CUNEZ.

CUANTÍA: US \$ 20.000,00 E INDETERMINADA.

Escritura No. 2.743

En la ciudad de Saquisilí, cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, el día de hoy diez y seis de septiembre del año dos mil diez, ante mí **MARIANA DURÁN SALGADO** Notaria Segunda del cantón Saquisilí, comparecen las siguientes personas: 1) Señora **MARIANA MARÍA ÁLVAREZ JIBAJA**, de estado civil viuda, 2) Señor **RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO**, y su esposa **JACQUELINE ALICIA URRESTA YÉPEZ**, 3) Señor **VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO** y su esposa **CARMEN ELISABETH CISNEROS MANTILLA**, y 4) Señor **SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA** y su esposa **MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ**. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,

transitoriamente de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, los cuales bien instruidos por mí la Notaria acerca de la naturaleza y efectos de esta escritura, me piden elevar a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Partición Extrajudicial y Adjudicaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, las siguientes personas: 1) Señora MARIANA MARÍA ÁLVAREZ JIBAJA, de estado civil viuda, 2) Señor RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO, y su esposa JACQUELINE ALICIA URRESTA YÉPEZ, 3) Señor VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO y su esposa CARMEN ELISABETH CISNEROS MANTILLA, y 4) Señor SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA y su esposa MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; y son propietarios pro indiviso del lote de terreno número uno ubicado en la parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Remigio Poveda Vargas, el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de abril del mismo año, el señor PEDRO CÉSAR ÁLVAREZ vendió a la señora MARÍA MARIANA ÁLVAREZ JIBAJA, de estado civil viuda, el setenta y cinco por ciento de derechos y Acciones del lote de terreno número uno.- b.- Mediante escritura pública celebrada ante

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISLÍ

el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de julio del mismo año, el señor PEDRO CÉSAR ÁLVAREZ de estado civil viudo vendió a los cónyuges LEONIDAS SALAZAR CHOLANGO, y ROSA MARÍA ELVIRA ÁLVAREZ JIBAJA, el veinte y cinco por ciento de derechos y Acciones del antes mencionado lote de terreno número uno.- c.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el registro de la Propiedad el diez y ocho de mayo del mismo año, la señora MARÍA MARIANA ÁLVAREZ JIBAJA, de estado civil viuda, vendió al señor RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO, y a su esposa JAQUELINE ALICIA URRESTA YÉPEZ, el diez y ocho por ciento de derechos y Acciones del antes mencionado lote de terreno número uno.-. Luego de esta compraventa, los Derechos y Acciones que poseía la señora MARÍA MARIANA ÁLVAREZ JIBAJA, se redujeron al cincuenta y siete por ciento.- d.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la señora MARIANA MARÍA ÁLVAREZ JIBAJA, de estado civil viuda, vendió al señor VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO y a su esposa CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA el diez y ocho por ciento de derechos y Acciones del antes mencionado lote de terreno número uno.- Luego de esta compraventa, los Derechos y Acciones que poseía la señora MARÍA MARIANA

ÁLVAREZ JIBAJA, se redujeron al treinta y nueve por ciento, los mismos que los posee hasta la presente fecha. e.- La superficie del lote de terreno número uno que consta en las escrituras mencionadas en los literales a, b, c, y d es de dos mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados y los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE.- calle Chimborazo con cincuenta y siete metros. SUR.- Propiedad del señor Miguel Ángel Villagómez con cincuenta y ocho coma treinta metros. ESTE.- Propiedad de la señora Rosa María Álvarez Jibaja con treinta y nueve coma veinte metros; y OESTE.-Pasaje Privado con treinta y cuatro coma cuarenta metros. f.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda Suplente del cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, Doctora Xiomara Chacón Porras, el diez y nueve de octubre del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y seis de junio del año dos mil nueve, todos los condóminos del antes mencionado lote de terreno: 1) MARÍA MARIANA ÁLVAREZ JIBAJA, de estado civil viuda, propietaria del treinta y nueve de Derechos y Acciones, 2) LEONIDAS SALAZAR CHOLANGO y su esposa ROSA MARÍA ELVIRA ÁLVAREZ JIBAJA, propietarios del veinte y cinco por ciento de Derechos y Acciones, 3) RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO, y su esposa JAQUELINE ALICIA URRESTA YÉPEZ, propietarios del diez y ocho por ciento de Derechos y Acciones, y 4) VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO y su esposa CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA propietarios del diez y ocho por ciento de Derechos y Acciones, procedieron a celebrar una Aclaratoria en la que consta la superficie real y los linderos y dimensiones actuales del mismo, por cuanto este lote sufrió una Afectación Parcial por

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ



parte del Municipio Metropolitano de Quito, superficie y linderos que quedaron determinados de la siguiente manera: Superficie dos mil treinta y cinco coma cuarenta y siete metros cuadrados y Linderos: **NORTE.-** calle sin nombre con cincuenta y seis metros diez y nueve centímetros.- **SUR.-** Propiedad del Señor Miguel Ángel Villagómez con cincuenta y seis metros veinte y tres centímetros. **ESTE.-** Propiedad de la Señora Rosa María Álvarez Jibaja con treinta y siete metros cincuenta y tres centímetros; y **OESTE.-** con la calle Chimborazo con treinta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros.- **g.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, Señora Mariana Durán Salgado, el ocho de febrero del año dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y ocho de marzo del mismo año, los cónyuges LEONIDAS SALAZAR CHOLANGO, y ROSA MARÍA ELVIRA ÁLVAREZ JIBAJA, procedieron a vender a los cónyuges SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA y MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ, el veinte y cinco por ciento de Derechos y Acciones, que poseían sobre dicho lote de terreno.-
h.- La propiedad del antes mencionado lote de terreno número uno a la presente fecha está distribuida en los siguientes porcentajes: el **treinta y nueve por ciento** de Derechos y Acciones es de propiedad de la señora **MARÍA MARIANA ÁLVAREZ JIBAJA**; viuda, el **veinte y cinco por ciento** de Derechos y Acciones es de propiedad de los cónyuges **SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA** y **MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ**, el **diez y ocho por ciento** de Derechos y Acciones es de propiedad de los cónyuges **RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO**, y **JACQUELINE ALICIA URRESTA YÉPEZ**; y el restante **diez y**

ocho por ciento de Derechos y Acciones es de propiedad de los cónyuges VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO y CARMEN ELISABETH CISNEROS MANTILLA.- i.- Mediante EXPEDIENTE ZT – FH 991 suscrito por el Doctor Fernando Villacís M. SUBPROCURADOR ZONAL AMZT, dirigido al señor Notario Público, se hace conocer que mediante Resolución de fecha veinte y siete de julio del año dos mil diez, y número ZT – FH 991, la ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, autorizó la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del predio número 435080, de propiedad de los comparecientes, ubicado en la calle Chimborazo y pasaje privado, esquina, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha.- **TERCERA.- DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, libre y voluntariamente, en calidad de condóminos del lote de terreno número uno, declaran su voluntad de someter bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, a todas las edificaciones construidas sobre dicho lote de terreno, las mismas que se detallan a continuación: **CASA UNO**, ubicada en el **BLOQUE UNO**; **SUITE UNO, SUITE DOS, SUITE TRES, y SUITE CUATRO**, ubicadas en el **BLOQUE DOS**; **CASA DOS**, ubicada en el **BLOQUE TRES**; **DEPARTAMENTO UNO**, ubicado en el **BLOQUE CUATRO**; **DEPARTAMENTO DOS, DEPARTAMENTO TRES, y DEPARTAMENTO CUATRO** ubicados en el **BLOQUE CINCO**; y **CASA TRES**, ubicada en el **BLOQUE SEIS**. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constituirán documentos habilitantes de esta escritura los siguientes: Oficio EXPEDIENTE ZT – FH 991 suscrito por el Doctor Fernando Villacís M. SUBPROCURADOR ZONAL AMZT

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAZU

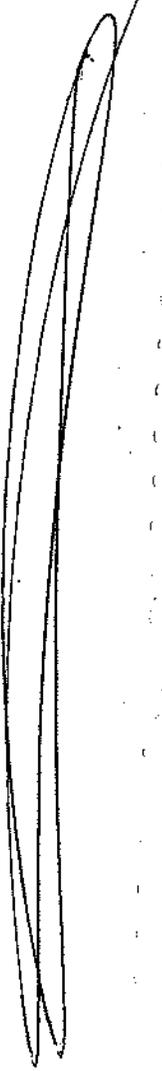
dirigido al Señor Notario Público del Cantón, Informe Legal ZT – FH991 suscrito por el Dr. Fernando Villacís M. SUBPROCURADOR ZONAL AMZT, Informe Técnico de Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal según Oficio No. 1173 GC-GU-10 de fecha veinte de mayo del dos mil diez, Acta de Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal de fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil diez, Resolución de fecha veinte y siete de julio del dos mil diez, y número ZT – FH – 991 suscrito por el Doctor Jorge Cueva ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA DE TUMBACO, y por el Doctor Fernando Villacís M. SUBPROCURADOR ZONAL AMZT, CUADRO No. UNO: ALÍCUOTAS PARCIALES Y TOTALES; CUADRO No. DOS ÁREAS DE PROPIEDAD COMUNAL; CUADRO No. TRES: LINDEROS PARTICULARES de cada uno de los Departamentos, Casas, y Suites, Planos Arquitectónicos Legalizados, carta de pago de la Tasa Retributiva por gastos administrativos, Reglamento Interno de Propiedad Horizontal, y certificados del Registro de la Propiedad.-

QUINTA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIONES.-

Los comparecientes, de manera libre y voluntaria, proceden a celebrar esta Partición Extrajudicial y Adjudicarse cada uno de los Departamentos, Casas, y Suites, que conforman el inmueble objeto de la presente escritura de la siguiente manera: a) A los cónyuges VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO y CARMEN ELISABETH CISNEROS MANTILLA, se les adjudica: la CASA UNO, ubicada en el BLOQUE UNO; la SUITE UNO, la SUITE DOS, la SUITE TRES, la SUITE CUATRO, ubicadas en el BLOQUE DOS; y el DEPARTAMENTO UNO, ubicado en el BLOQUE CUATRO; b) A los cónyuges RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO, y JACQUELINE ALICIA URRESTA

YÉPEZ; se les adjudica la **CASA DOS**, ubicada en el BLOQUE TRES; c) A los cónyuges **SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA** y **MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ**, se les adjudica la **CASA TRES**, ubicada en el BLOQUE SEIS. d) A la señora **MARIANA MARÍA ÁLVAREZ JIBAJA** se le adjudica el **DEPARTAMENTO DOS**, el **DEPARTAMENTO TRES**, y el **DEPARTAMENTO CUATRO** ubicados en el BLOQUE CINCO.- Las Adjudicaciones que se realizan en virtud de esta escritura comprenden todos los derechos reales, personales, usos, costumbres y servidumbres anexos a cada uno de los inmuebles que se adjudican.- **SEXTA.- ALÍCUOTAS PARCIALES Y TOTALES, NIVELES, ÁREAS Y LINDEROS PARTICULARES DE LOS INMUEBLES QUE SE ADJUDICAN A LOS CÓNYUGES VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO Y CARMEN ELISABETH CISNEROS MANTILLA.-** La **CASA UNO** Planta Baja está ubicada en el Nivel cero coma cincuenta y seis, su Alícuota Parcial es de cinco coma treinta y siete (5,37%), tiene un área construida de noventa y siete coma cero cinco (97,05) metros cuadrados.- La **CASA UNO: Planta Alta** está ubicada en el Nivel tres coma cincuenta; su Alícuota Parcial es de siete coma veinte por ciento (7,20%); tiene un área construida de ciento treinta coma cero seis (130,06) metros.- El **ÁREA DE GARAGE** está ubicada en el Nivel cero; su Alícuota Parcial es de uno coma setenta y tres por ciento (1,73%), tiene un área abierta de treinta y uno coma veintiocho (31,28) metros.- Los linderos particulares de la **CASA UNO** son los siguientes: **Norte:** ocho metros con patio y hall; **Sur:** cuatro metros y cuatro coma cero un metros con patio intermedio; **Este:** doce coma ochenta metros y cero coma noventa metros con propiedad de la Sra. Rosa Álvarez; **Oeste:** diez metros

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAGUAY



María Damián Subjane
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAJO

con Garajes; **Superior:** noventa y siete coma cero cinco metros cuadrados con cielo abierto; e **Inferior:** noventa y siete coma cero cinco metros cuadrados con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DE LA CASA UNO ES DE CATORCE COMA TREINTA POR CIENTO (14,30%).**- La SUITE UNO está ubicada en el Nivel cero coma dieciocho, su Alícuota Parcial es de dos coma cero siete por ciento (2,07%), tiene un área construida de treinta y siete coma treinta y un (37,31) metros cuadrados y sus linderos particulares son los siguientes: **Norte:** tres coma cuarenta y ocho metros con patio intermedio; **Sur:** cuatro coma once metros con propiedad de Sr. Miguel Villagómez; **Este:** once coma cero tres metros con propiedad de la Sra. Rosa Álvarez; **Oeste:** siete coma trece metros con patio intermedio y dos coma ochenta y nueve metros con Suite Dos; **Superior:** treinta y siete coma treinta y un metros cuadrados con Suite Tres; e **Inferior:** treinta y siete coma treinta y un metros cuadrados con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DE LA SUITE UNO ES DE DOS COMA CERO SIETE POR CIENTO (2,07%).**- La SUITE DOS está ubicada en el Nivel cero coma dieciocho, su Alícuota Parcial es de tres coma veinte y cinco por ciento (3,25%), tiene un área construida de cincuenta y ocho coma setenta y cuatro (58,74) metros cuadrados y sus linderos particulares son los siguientes: **Norte:** siete coma cincuenta metros con patio intermedio y cuatro coma ochenta y dos metros con Lavandería y Bodega comunales; **Sur:** once coma sesenta y tres metros con propiedad de Sr. Miguel Villagómez; **Este:** dos coma ochenta y nueve metros con Suite Uno y cuatro coma noventa metros con patio intermedio; **Oeste:** ocho coma cero nueve metros con Departamento Uno; **Superior:** cincuenta y seis coma setenta y cuatro

metros cuadrados con Suite Cuatro y Terraza accesible; e **Inferior:** cincuenta y seis coma setenta y cuatro metros cuadrados con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DE LA SUITE DOS ES DE TRES COMA VEINTE Y CINCO POR CIENTO (3,25%).**- La SUITE TRES está ubicada en el Nivel dos coma sesenta y ocho, su Alícuota Parcial es de uno coma cuarenta y siete por ciento (1,47%), tiene un área construida de veinte y seis coma sesenta y uno (26,61) metros cuadrados.- La **TERRAZA ACCESIBLE DE LA SUITE TRES** está ubicada en el Nivel dos coma sesenta y ocho, su Alícuota Parcial es de cero coma treinta y dos por ciento (0,32%), tiene un área abierta de cinco coma setenta (5,70) metros cuadrados.- Los linderos particulares de la Suite Tres son los siguientes: **Norte:** cuatro coma cincuenta y nueve metros con vacío hacia patio intermedio **Sur:** uno coma cuarenta y siete metros con Área comunal y uno coma ochenta y ocho metros con propiedad del Sr. Miguel Villagómez **Este:** diez coma setenta y nueve metros con propiedad de la Sra. Rosa Álvarez; **Oeste:** tres coma veinte y cuatro metros con Área comunal y cuatro coma diez y siete metros con vacío hacia patio intermedio; **Superior:** veinte y seis coma sesenta y un metros cuadrados con cubierta inaccesible; e **Inferior:** veinte y seis coma sesenta y un metros cuadrados con Suite Uno.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DE LA SUITE TRES ES DE UNO COMA SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (1,79%).**- La SUITE CUATRO está ubicada en el Nivel dos coma sesenta y ocho, su Alícuota Parcial es de uno coma cincuenta y cinco por ciento (1,50%), tiene un área construida de veinte y siete coma doce (27,12) metros cuadrados y sus linderos particulares son los siguientes: **Norte:** dos coma veintitrés metros con gradas comunales, y cuatro coma cincuenta y nueve metros con Área comunal; **Sur:** seis coma

sesenta y siete metros con propiedad de Sr. Miguel Villagómez; **Este:** tres coma quince metros con terraza de Suite Dos y uno coma sesenta metros con grada comunal; **Oeste:** cuatro coma cuarenta metros con terraza comunal accesible; **Superior:** veinte y siete coma doce metros cuadrados con cubierta inaccesible de la misma Suite; e **Inferior:** veinte y siete coma doce metros cuadrados con Suite Dos.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DE LA SUITE CUATRO ES DE UNO COMA CINCUENTA POR CIENTO (1,50%).**- El DEPARTAMENTO UNO está ubicado en el Nivel cero coma dieciocho, su Alícuota Parcial es de seis coma noventa y uno por ciento (6,91%), tiene un área construida de ciento veinte y cuatro coma ochenta y seis (124,86) metros cuadrados.- El PATIO LATERAL DEL DEPARTAMENTO UNO está ubicado en el Nivel cero su Alícuota Parcial es de uno coma diecinueve por ciento (1,19%), tiene un área abierta de veinte y un coma cincuenta y ocho (21,58) metros cuadrados.- Los linderos particulares del Departamento UNO son los siguientes: **Norte:** trece coma cuarenta metros con Cancha de Casa Dos; **Sur:** trece coma cuarenta metros con propiedad del Sr. Miguel Villagómez; **Este:** once metros con propiedad del Sr. Víctor Hugo Betancourt; **Oeste:** once metros con Patio y Lavandería comunal de Bloque 5; **Superior:** 124,86 m² con Losa de cubierta; **Inferior:** 124,86 m² con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DEL DEPARTAMENTO UNO ES DE OCHO COMA DIEZ POR CIENTO (8,10%).**- **SÉPTIMA.- ALÍCUOTAS PARCIALES Y TOTAL, NIVELES, ÁREAS Y LINDEROS PARTICULARES DEL INMUEBLE QUE SE ADJUDICA A LOS CÓNYUGES RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO Y JACQUELINE ALICIA URRESTA YÉPEZ.-** La CASA DOS

Planta Baja está ubicada en el Nivel cero coma diez, su Alícuota Parcial es de cuatro coma ochenta y cuatro por ciento (4,84%), y tiene un área construida de ochenta y siete coma cuarenta y nueve (87,49) metros cuadrados.- La CASA DOS Planta Alta está ubicada en el Nivel dos coma sesenta, su Alícuota Parcial es de cuatro coma ochenta y tres por ciento (4,83%), y tiene un área construida de ochenta y siete coma diecinueve (87,19) metros cuadrados.- La TERRAZA ACCESIBLE está ubicada en el Nivel cinco coma cincuenta, su Alícuota Parcial es de cuatro coma ochenta y tres por ciento (4,83%), y tiene un área abierta de ochenta y siete coma diecinueve (87,19) metros cuadrados. El PARQUEADERO TRES está ubicada en el Nivel cero, su Alícuota Parcial es de cero coma setenta y dos por ciento (0,72%), y tiene un área abierta de trece (13) metros cuadrados.- El PARQUEADERO CUATRO está ubicado en el Nivel cero, su Alícuota Parcial es de cero coma setenta y dos por ciento (0,72%), y tiene un área abierta de trece (13) metros cuadrados.- El JARDÍN - PATIO está ubicado en el Nivel cero, su Alícuota Parcial es de siete coma veinte y seis por ciento (7,26%), y tiene un área abierta de ciento treinta y un coma dieciséis (131,16) metros cuadrados.- La CANCHA está ubicada en el Nivel cero, su Alícuota Parcial es de cinco coma ochenta y dos por ciento (5,82%), y tiene un área abierta de ciento cinco coma trece (105,13) metros cuadrados.- Los linderos particulares de la Casa DOS en los que se incluyen los parqueaderos, el jardín - patio y la cancha, pues forman un solo cuerpo son los siguientes: **Norte:** nueve coma treinta metros con pasaje privado, y nueve coma cuarenta y cinco metros con propiedad del Sr. Segundo Mariano Urquizo; **Sur:** cuatro coma setenta metros con propiedad del Sr. Víctor Hugo Betancourt, y

Mariana Duran Saigado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISLI

catorce metros con patio de uso exclusivo del Departamento Uno; **Este:** veinte y cinco coma cuarenta metros con propiedad del Sr. Víctor Hugo Betancourt;; **Oeste:** trece coma cuarenta y seis metros, y dos coma cero dos metros con propiedad del Sr. Segundo Mariano Urquizo y nueve coma setenta y nueve metros con propiedad de la Sra. Mariana María Álvarez; **Superior:** con cielo abierto e **Inferior:** con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DE LA CASA DOS ES DE VEINTE Y NUEVE COMA CERO DOS POR CIENTO (29,02%).- OCTAVA.- ALÍCUOTAS PARCIALES Y TOTALES, NIVELES, ÁREAS Y LINDEROS PARTICULARES DE LOS INMUEBLES QUE SE ADJUDICAN A LA SEÑORA MARIANA MARÍA ÁLVAREZ JIBAJA.-** EL DEPARTAMENTO DOS está ubicado en el Nivel cero coma dieciocho, su Alícuota Parcial es de dos coma noventa y seis por ciento (2,96%), tiene un área construida de cincuenta y tres coma treinta y nueve (53,39) metros cuadrados y sus linderos particulares : **Norte:** nueve metros con Departamento Tres; **Sur:** nueve metros con propiedad del Sr. Miguel Villagómez; **Este:** cinco coma cincuenta metros con Patio comunal y Baño comunal; **Oeste:** cinco coma veintiún metros con Patio delantero del Bloque Cinco; **Superior:** cincuenta y tres coma treinta y nueve (53,39) metros cuadrados con cubierta del mismo Departamento Dos; **Inferior:** cincuenta y tres coma treinta y nueve (53,39) metros cuadrados con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DEL DEPARTAMENTO DOS ES DE DOS COMA NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (2,96%).- EL DEPARTAMENTO TRES** está ubicado en el Nivel cero coma dieciocho, su Alícuota Parcial es de tres coma treinta por ciento (3,30%), tiene un área construida de cincuenta y nueve coma cincuenta y cinco (59,55) metros cuadrados y sus linderos particulares son los

siguientes: **Norte:** tres coma cuarenta metros con circulación peatonal y un metro y dos coma cincuenta metros con Departamento Cuatro; **Sur:** seis coma setenta y cinco metros con Departamento Dos; **Este:** doce coma setenta metros con Patio comunal; **Oeste:** cuatro coma noventa metros, cuatro metros y tres coma setenta metros con Departamento Cuatro; **Superior:** cincuenta y nueve coma cincuenta y cinco (59,55) metros cuadrados con cubierta del mismo Departamento 3; **Inferior:** cincuenta y nueve coma cincuenta y cinco (59,55) metros cuadrados con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DEL DEPARTAMENTO TRES ES DE 3,30%.-** EL DEPARTAMENTO CUATRO está ubicado en el Nivel cero coma dieciocho, su Alícuota Parcial es de tres coma ochenta y dos por ciento (3,82%), tiene un área construida de sesenta y nueve coma quince (69,15) metros cuadrados y sus linderos particulares son los siguientes: **Norte:** seis coma setenta metros con circulación peatonal; **Sur:** un metro y dos coma cincuenta metros con Departamento Tres, dos coma cuarenta metros con Departamento Dos; y un metro con entrada a Departamento Dos; **Este:** cuatro coma noventa metros, cuatro metros y tres coma setenta metros con Departamento Cuatro; **Oeste:** nueve metros con Patio delantero del Bloque Cinco; **Superior:** sesenta y nueve coma quince (69,15) metros cuadrados con cubierta del mismo Departamento 4; **Inferior:** sesenta y nueve coma quince (69,15) metros cuadrados con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DEL DEPARTAMENTO CUATRO ES DE TRES COMA OCHENTA Y DOS POR CIENTO (3,82%).- NOVENA.- ALÍCUOTAS PARCIALES Y TOTAL, NIVELES, ÁREAS Y LINDEROS PARTICULARES DEL INMUEBLE QUE SE ADJUDICA A LOS CÓNYUGES SEGUNDO MARIANO**

Mariano Duran Suñigo
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SALESU

URQUIZO NIAMA Y MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ.- La CASA TRES está ubicada en el Nivel cero coma diez, su Alícuota Parcial es de siete coma sesenta y seis por ciento (7,66%),y tiene un área construida de ciento treinta y ocho coma treinta y tres (138,33) metros cuadrados.- El PARQUEADERO CINCO está ubicado en el Nivel cero su Alícuota Parcial es de cero coma ochenta y tres por ciento (0,83%), y tiene un área abierta de quince (15) metros cuadrados.- El PARQUEADERO SEIS está ubicado en el Nivel cero su Alícuota Parcial es de cero coma ochenta y tres por ciento (0,83%), y tiene un área abierta de quince (15) metros cuadrados.- El PATIO DE USO EXCLUSIVO está ubicado en el Nivel cero su Alícuota Parcial es de veinte coma cincuenta y siete por ciento (20,57%), y tiene un área abierta de trescientos setenta y un coma sesenta y ocho (371,68) metros cuadrados.- Los linderos particulares de la Casa Tres, en los que se incluyen el patio de uso exclusivo y los parqueaderos, pues forman un solo cuerpo, son los siguientes: : **Norte:** treinta y seis coma diez y nueve metros con Pasaje privado; **Sur:** veinte y seis coma veinte y cinco metros con propiedad de la Sra. Mariana Álvarez y nueve coma noventa y tres metros con propiedad del Sr. Rigoberto Erasmo Burbano; **Este:** dos coma cuarenta y siete metros y trece coma veinte y seis metros con propiedad del Sr. Rigoberto Erasmo Burbano; **Oeste:** quince coma veintiún metros con calle Chimborazo; **Superior:** quinientos cuarenta metros cuadrados con cielo abierto; **Inferior:** quinientos cuarenta metros cuadrados con suelo natural.- **LA ALÍCUOTA TOTAL DE LA CASA TRES ES DE VEINTE Y NUEVE COMA OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO (29,89%).- DÉCIMA.- CUANTÍA.-** La Cuantía de la presente Partición Extrajudicial y Adjudicaciones es la suma de VEINTE MIL

DÓLARES AMERICANOS.- En lo que respecta a la Declaratoria de Propiedad Horizontal la Cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- **UNDÉCIMA.- DECLARACIONES.-** Los

comparecientes declaran hallarse conformes con las adjudicaciones realizadas, y renuncian a cualquier reclamo futuro, ya que nada ha quedado pendiente de resolverse, asimismo renuncian a cualquier refundición.- No obstante haberse señalado la superficie y linderos particulares de cada uno de los inmuebles adjudicados, estas Adjudicaciones se las realizan como Cuerpos Ciertos. Los comparecientes se sujetan a la Ley de Propiedad Horizontal, y al Reglamento Interno de Propiedad Horizontal que se ha formulado expresamente para este condominio, y que forma parte de esta escritura.- **DUODÉCIMA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El inmueble objeto de la presente escritura no cuenta con Administrador, razón por la cual los comparecientes declaran bajo Juramento que se comprometen al pago de las expensas que existieren, eximiéndole de cualquier responsabilidad por este concepto al Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito.- **DÉCIMO TERCERA.-**

SANEAMIENTO.- Sobre los Derechos y Acciones que poseen todos los comparecientes sobre el inmueble objeto de esta escritura, no pesa ningún tipo de gravamen, conforme consta en los certificados emitidos por el Registro de la Propiedad que se agregan, sin embargo de lo cual, los comparecientes, se comprometen en forma conjunta al Saneamiento por Evicción de conformidad con la Ley.- **DÉCIMO CUARTA.- GASTOS.-**

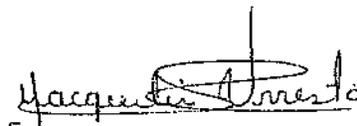
Los comparecientes declaran de manera voluntaria que todos los gastos inherentes a la presente escritura serán cubiertos en partes proporcionales a las alícuotas que les corresponden.

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SACINSKI

AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura, por convenir así a sus respectivos intereses. Al mismo tiempo autorizan a su Abogado patrocinador, realizar todas las gestiones necesarias hasta alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que ha sido formulada y suscrita por el Abogado Gabriel Jara Samaniego, Profesional con Matrícula número nueve mil quinientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso, y leída que les ha sido a los comparecientes por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FÉ.-

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAKULSI

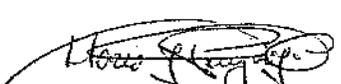

SR. RIGOBERTO E. BURBANO M.
C.C. 040079325-3


SRA. JAQUELINE ALICIA URRESTA Y.
C.C. 040084499-9


SR. VICTOR H. BETANCOURT H.
C.C. 170713884-6

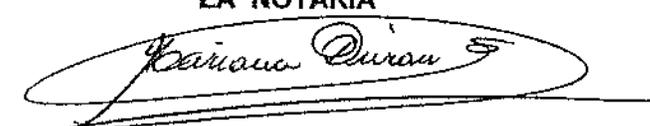

SRA. CARMEN E. CISNEROS M.
C.C. 171046174-8


SR. SEGUNDO M. URQUIZO NIAMA.
C.C. 060349357-5


SRA. MARÍA JOSEFA PAGUAY CUNEZ
C.C. 860350324-4


SRA. MARIANA MARIA ALVAREZ JIBAJA.
C.C. 1702301100

LA NOTARIA





**INFORME LEGAL ZT-FH991
DECLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

HOJA DE CONTROL:	ZT-FH991
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Alvarez Jibaja Mariana Maria y Otros
NUMERO DEL PREDIO:	435080
NUMERO DE CLAVE CATASTRAL:	10415-02-025
DIRECCION DE LOS PREDIOS:	Chimborazo y pasaje privado esquina
Parroquia:	Cumbayá
FECHA:	27 de julio del 2010

1.- ANTECEDENTES:

- a) Mediante escritura de compraventa otorgada el 19 de marzo de 1998, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito comparecen, el señor Pedro Cesar Alvares, de estado civil casado, quien dice que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora MARIA MARIANA ALVAREZ JIBAJA el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de derechos y acciones del terreno cuya superficie es de DOS MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS situado en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito Provincia del Pichincha, legalmente inscrita el 4 de diciembre del 2002
- b) Mediante escritura de compra venta otorgada 07 de mayo 1998, ente el doctor Remigio Poveda Vargas , Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen, la señora Maria Mariana Alvarez Jibaja, de estado civil viuda, quien da en venta real y perpetua enajenación derechos y acciones equivalentes al DIECIOCHO POR CIENTO (18%) a favor de los consortes Rigoberto Erasmo Burbano Montenegro y doña Jacqueline Alicia Urresta Yépez, reservándose la vendedora el cincuenta y siete por ciento de derechos y acciones; y el señor Pedro Alvares el veinte y cinco por ciento de derechos y accione sobre el inmueble, por lo que sumando los porcentajes de los tres propietarios dan el ciento por ciento del inmueble, ubicado en la parroquia Cumbayá del cantón Quito, provincia del Pichincha, legalmente inscrita el 18 de mayo del 2008.

- c) Mediante escritura publica de compraventa otorgada 28 de julio de 1998, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen el señor Pedro Cesar Álvarez, de estado civil viudo, quien da en venta y perpetua enajenación a favor de los consortes Leonidas Salazar Cholango y doña Rosa Maria Elvira Álvarez Jibaja, todos los derechos que le corresponden sobre el inmueble cuya superficie es de dos mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados situado en la parroquia Cumbayá , cantón Quito, provincia del Pichincha, legalmente inscrita el 31 de julio de 2008.
- d) Mediante escritura de compraventa, otorgada el 15 de septiembre de 1998, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece la señora Maria Mariana Álvarez Jibaja viuda, quien da en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores señores consortes VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO y doña CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA, derechos y acciones equivalentes al dieciocho por ciento, reservándose la vendedora el treinta y nueve por ciento de derechos y acciones, del inmueble ubicado en la calle Chimborazo numero doscientos cuarenta y pasaje sin nombre, en el barrio San Roque, perteneciente a la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia del Pichincha , legalmente inscrita el 30 de diciembre de 1999.
- e) Mediante escritura aclaratoria del 19 de octubre del 2007, ante la doctora Xiomara Chacon Porras. Notaria Segunda Suplente del cantón Saquisilí, comparecen la Sra. MARIA MARIANA ALVAREZ JIBAJA, de estado civil viuda; Sr. LEONIDAS SALAZAR CHOLANGO, y su esposa señora. ROSA MARIA ELVIRA ALVAREZ JIBAJA; Sr. RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO, su esposa la Sra. JAQUELINE ALICIA URRESTA YEPEZ y Sr. VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO y su esposa la Sra. CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA, quienes tienen a bien aclarar la presente escritura en los siguientes términos: Los linderos generales y dimensiones del lote de terreno numero uno luego de la afectación parcial para la apertura de la calle sin nombre quedaron determinados de la siguiente manera : NORTE.- calle sin nombre con cincuenta y seis metros diez y nueve centímetros.- SUR.- Propiedad del señor Miguel Ángel Villagomez con cincuenta y seis metros veinte y tres centímetros.- ESTE .- Propiedad de la señora Rosa Maria Avarez Jibaja con treinta y siete metros cincuenta y tres centímetros, y OESTE.- Con la calle Chimborazo con treinta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros. La superficie del lote de terreno numero uno luego de la apertura de la calle sin nombre, se redujo a (2.035,47m²) dos mil treinta y cinco coma cuarenta y siete metros cuadrados. Los datos que sirven de sustento para esta escritura aclaratoria constan en el plano que se agrega, el mismo que ha sido realizado por el Arq. Xavier Pozo Ayala, inscrito legalmente el 16 de junio del 2009.
- f) Mediante escritura de compraventa otorgada el 8 de febrero del año 2010, ante la Sra. Mariana Duran Salgado Notaria Segunda del cantón Saquisilí, comparecen, los cónyuges señores LEONIDAS SALAZAR CHOLANGO Y Sra. ROSA MARIA ELVIRA ALVAREZ JIBAJA, quienes dan en venta y

Mariano Duarte Velázquez
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN DEL CANTÓN SA...
2010

perpetua enajenación a los compradores Sr. SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA Y Sra. MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ, el 25% de Derechos y Acciones que le pertenecen del lote terreno signado con el numero uno, legalmente inscrito el 18 de marzo del 2010

- gg) El Certificado de Gravámenes Nº C41381055006 del 15/07/2010; señala: 1.- **“DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD”**: derechos y acciones sobrantes fincados en los derechos y acciones equivalentes al setenta y cinco por ciento, sobre el inmueble numero UNO, situado en la parroquia Cumbayá de este cantón.- **“PROPIETARIO(S)”**: Adquirido por MARIA MARIANA ALVAREZ JIBAJA. 4.- **“GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES”**: Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario; también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar. Con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la venta de los derechos y acciones equivalentes al diez y ocho por ciento; y con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se haya inscrita la venta de derechos y acciones equivalentes al dieciocho por ciento, por lo tanto la presente certificación se refiere únicamente a los derechos y acciones restantes. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2010.

- h) El Certificado de Gravámenes Nº C413810550051 de 15/07/2010; señala: 1.- **“DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD”**: Derechos y acciones equivalentes al diez y ocho por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón 2.- **“PROPIETARIO(S)”**: Adquirido por los cónyuges RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO y JAQUELINE ALICIA URRESTA YEPEZ. 4.- **“GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES”**: NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2010

- i) El Certificado de Gravámenes Nº C41381055001 de 15/07/2010; señala: 1.- **“DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD”**: El 18% de derechos y acciones fincados en el lote numero UNO, situado en la parroquia Cumbayá de este cantón. 2.- **“PROPIETARIO(S)”**: Los cónyuges VICTOR HUGO BETANCOURT y CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA. 4.- **“GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES”**: NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2010

- j) El Certificado de Gravámenes Nº C21366488001 del 01/07/2010; señala: 1.- **“DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD”**: Derechos y acciones equivalentes al veinte y cinco por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia Cumbayá, de este cantón, con matricula numero CUMBA0007934. 2.- **“PROPIETARIO(S)”**: Cónyuges SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA Y MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ. 4.- **“GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES”**: NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE JULIO DEL 2010

2- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Informe Técnico de Propiedad Horizontal CGC-DC-435080-10-C
- Certificados de gravámenes N.- C21366488001 de 01/07/2010, N.- C41381055001 DE 15/07/2010, N.-C41381055005 de 15/07/2010, N.- C41381055006 DE 15/07/2010.
- Copia de comprobante de pago del impuesto predial N.- 9505721 de 01/07/2010
- Solicitud de licencia de declaratoria de Propiedad Horizontal
- Licencia de reconocimiento de la construcción informal N.- 09-435080-17126 de 20/01/09
- Copias de las cédulas, papeletas de votación de los propietarios
- Copia de la cédula papeleta de votación certificada del CONESUP y credencial del profesional responsable del proyecto.
- Cuadro de alícuotas
- Cuadro de linderos
- Planos.

3.- **INFORME TÉCNICO:** Con oficio N.- 1173-GC-GU-10 del 20 de mayo del 2010, la Arq. Elsa Vivanco Jefe de Gestión Urbana y la Arq. Dolores Coque Técnico Responsable emiten **INFORME TÉCNICO FAVORABLE CGC-DC-435080-10-C** a la declaratoria de Propiedad Horizontal.

4.- **INFORME LEGAL:** Conforme lo dispone la Ordenanza Metropolitana No 255 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 28 de agosto del 2008, en Art. 54.- "*Edificaciones que pueden acogerse al régimen de propiedad horizontal.- Podrán acogerse al Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones ubicadas en áreas urbanas y urbanizables que alberguen dos o mas unidades de vivienda, oficinas, comercios u otros bienes inmuebles que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento general, sean independientes y que puedan ser enajenados individualmente.*", e inciso segundo del Art.....(19).- "*La licencia de declaratoria de propiedad horizontal se obtendrá previo los informes favorables legales y técnicos emitidos por la entidad delegada competente. Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, caso contrario caducara a los tres años contados desde su emisión*"; el Reglamento A086, de Procedimientos para la Habilitación del Suelo y la Edificación para el Distrito Metropolitano de Quito; de Arts. 32 "*Requisitos para la obtención de licencia de declaratoria de propiedad horizontal...*"; y, Ley de Propiedad Horizontal, Art.19.- "*Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley*", los propietarios han justificado con la documentación presentada los requerimientos para la referida Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Por lo expuesto, esta Subprocuraduría emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** a la solicitud formulada por los señores cónyuges: **SEGUNDO MARIANO URQUIZO**

NIAMA Y MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ; MARIA MARIANA ALVAREZ JIBAJA; cónyuges RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO y JAQUELINE ALICIA URRESTA YEPEZ; cónyuges VÍCTOR HUGO BETANCOURT y CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA

Mariana García Salgado
 SECRETARÍA SEGUNDA
 DEL DAN. ON. SAC.



Dr. Fernando Vázquez M.
SUBPROCURADOR ZONAL AMZT

[Signature]
 Abg. Pablo Vázquez
 Auxiliar de Subprocuraduría



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N.º 002-0063944
 61003241035

Título de Crédito:		Fecha de Emisión:	
Año Tributación:	2.010	Fecha de Pago:	24/08/2010
Información personal:			
Cédula / RUC:	00001702301100		
Contribuyente:	ALVAREZ JIBAJA MARIANA MARIA Y OTRO		
Información de Ubicación:			
Clave Catastral:		Nro. de Predio:	0435080
Dirección:			LET. CASA :
Barrio:		Parroquia:	
Información:		Placa:	

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL REG 094350803

OTROS INGRESOS \$207,28
 SERVICIO ADMINI \$,20

T. CR	50000298422	5848	
Forma de Pago:	MENA G MARC	VISA	
Cajero:	71	Institución:	
Ventanilla:	6604248	Agencia:	
Trans. Municipal:	VAL: T. CRED	Trans. Bancos:	207,48
		Parcial:	
		Descuento o	
		Robaja de Ley	\$207,48
		Subtotal:	\$207,48
		Total:	

CONFIRMADO



Administración Zonal
Tumbaco

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAGUASA

REFERENCIA EXPEDIENTE ZT -FH 991

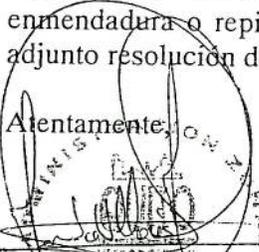
SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

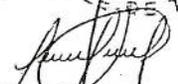
Presente.-

Para los fines legales pertinentes comunico a usted que **EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA DE TUMBACO**, mediante Resolución de fecha 27 de julio del 2010, y No. ZT-FH991, autorizó la **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del predio número 435080, ubicado en la calle Chimborazo y pasaje privado esquina, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha., de propiedad de los señores cónyuges: **SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA Y MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ; MARIA MARIANA ALVAREZ JIBAJA; cónyuges RIGOBERTO ERASMO BURBANO. MONTENEGRO y JAQUELINE ALICIA URRESTA YEPEZ; cónyuges VICTOR HUGO BETANCOURT y CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA.** Dicho acto administrativo se lo emite de conformidad a lo que establece el Código Municipal vigente.

Para que la autorización de la referencia tenga validez, no deberá tener ninguna enmendadura o repisado y tendrá el sello de esta Administración Zonal, para tal efecto adjunto resolución de Declaratoria de Propiedad Horizontal **ZT-FH991**

Atentamente,


Dr. Fernando Villacís M.
SUBPROCURADOR
ZONAL AMZT


Abg. Pablo Vázquez
Auxiliar de Subprocuraduría
27/07/2010

REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

1.- EL CONDOMINIO.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.-

Se encuentra construido sobre el lote de terreno No. 1 de la parroquia Cumbayá, Barrio San Roque, en la esquina de las calles Chimborazo y pasaje privado. Este lote tiene una superficie de 2.035,47 metros cuadrados y los siguientes linderos: **NORTE.-** calle sin nombre con cincuenta y seis metros diez y nueve centímetros.- **SUR.-** Propiedad del Señor Miguel Ángel Villagómez con cincuenta y seis metros veinte y tres centímetros. **ESTE.-** Propiedad de la Señora Rosa María Álvarez Jibaja con treinta y siete metros cincuenta y tres centímetros; y **OESTE.-** con la calle Chimborazo con treinta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros.-

Está conformado por: la **CASA 1**, ubicada en el BLOQUE 1; la **SUITE 1, SUITE 2, SUITE 3, y SUITE 4**, ubicadas en el BLOQUE 2; la **CASA 2**, ubicada en el BLOQUE 3; el **DEPARTAMENTO 1**, ubicado en el BLOQUE 4; el **DEPARTAMENTO 2, DEPARTAMENTO 3 y DEPARTAMENTO 4** ubicados en el BLOQUE 5; y la **CASA 3**, ubicada en el BLOQUE 6.

2.- BIENES DE USO EXCLUSIVO DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son bienes de uso exclusivo de los copropietarios, cada Casa, Departamento o Suite que posean, con todos sus anexos de uso exclusivo, que se encuentran perfectamente detallados en el CUADRO No. 1,

La Casa 2 ubicada en el Bloque 3 tiene como bienes de uso exclusivo los Parqueaderos 3 y 4, el jardín – patio y la cancha.

La Casa 3 ubicada en el Bloque 6 tiene como bienes de uso exclusivo, el Patio y los Parqueaderos 5 y 6.

3.- BIENES COMUNALES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son bienes comunales de los Copropietarios y por lo tanto sujetos a la administración común los siguientes:

a.- El lote de terreno sobre el que se encuentra construido el Conjunto.

b.- Son bienes comunales de los propietarios de la Casa1, Suites: 1, 2, 3, y 4; y Departamento 1, los siguientes: Lavandería, Bodega, Patio posterior, Patio frontal, Gradas y hall y Terraza accesible, ubicados en los Bloques 1 y 2.

c.- Son bienes comunales de los propietarios de los Departamentos 2, 3, y 4 los patios frontal, lateral y posterior que rodean a estos 3 Departamentos.

4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COPROPIETARIOS.-

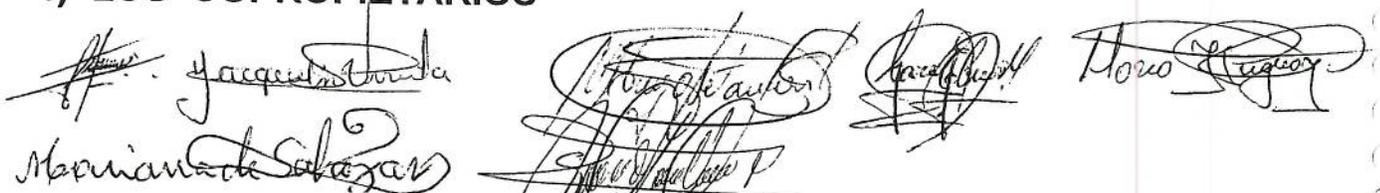
a.- Usar y gozar en los términos previstos por la Ley, del Departamento, Parqueadero, Casa o Suite que posean; así como de los Bienes Comunales en la proporción que les corresponda.

b.- Contribuir con las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los Bienes Comunales, así como mantener siempre vigente la Póliza de Seguros contra incendios a favor de todos los copropietarios y/o ocupantes del Conjunto.

c.- Concurrir con voz y voto a la Asamblea de Copropietarios en función a las Alícuotas que posean, y en caso de haber necesidad dictar otro Reglamento Interno de Propiedad Horizontal, modificar el presente Reglamento, o someterse al Reglamento General de Propiedad Horizontal dictado por el Ejecutivo.

d.- Cumplir las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, este Reglamento, y cualquier otra Ordenanza sobre la materia.

f) LOS COPROPIETARIOS



QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACTA DE LICENCIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha: 24/08/10

Número de registro: 09-435080-3

1.- Identificación del Propietario*

Número del predio: 435080
Clave Catastral: 1041502025000000000
Cédula de identidad: 1702301100
Nombre del propietario: ALVAREZ JIBAJA MARIANA MARIA Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del Predio

2.- Identificación del Predio

Parroquia:
Barrio:

Área del terreno: 2035.47 Área de construcción: 396.0 Frente: 91.67 PH: No DA: Si

CALLE	Ancho	Referencia	Retiro mts
-CALLE S/N	9.0	A 4.50M DEL EJE	5.0
-CHIMBORAZO	10.0	A 5M DEL EJE	5.0

4.- Datos básicos del proyecto

Nombre del proyecto: RESIDENCIA MARIANA ALVAREZ Y OTROS
Uso(s) de la edificación: Vivienda
Tipo de planos que registra: Nuevo
Zonificación: A8

5.- Datos técnicos del proyecto

CUADRO DE AREAS

Usos	Unidades	Area de propiedad exclusiva m2
Vivienda	11	996.85
Bodegas en PB	0	0.0
Bodegas en Subsuelo	0	0.0
Estacionamientos	6	87.28
Area total a declarar como (bienes exclusivos)		1806.57
Areas comunales habitables		0.0
Area útil total (incluye área comunal habitable)		1011.1
Construcción total (Area bruta)		1011.1
Retiros		m2
Total retiros		80.6
Areas comunales		m2
Sala comunal		0.0
Portería		0.0
Depósito de basura		0.0
Oficina de administración		0.0
Circulación peatonal		9.4
Circulación Vehicular		0.0
Áreas verdes recreativas		502.47
Áreas de vías interiores		0.0
Estacionamiento de visitas		0.0
Terrazas accesibles		55.01
Lavandería		4.85
Bodega		4.85
		0.0
		0.0

MARIANA ALVAREZ JIBAJA
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAN CARLOS

Este proyecto se inscribe bajo responsabilidad de:

Nombre POZO AYALA ALFONSO XAVIER ARQ

Cl.: 1713290516

Lic. Profesional: P-005624

Lic. Municipal: 65-72

7.- Requisitos técnicos / legales

Requisito	Número	Fecha
Técnicos		
Informe Técnico (uso interno)	CGC-DC-435080-10-C	24/08/10
Certif. hipotecas y gravámenes	C41381055006	15/07/10
Cuadro de alcóotas	SI	22/04/10
Cuadro de áreas comunales	SI	22/04/10
Cuadro de linderos	SI	22/04/10
Adicionales Técnicos		
Legales		
Informe Legal (uso interno)	ZT-FH991	27/07/10
Escritura del inmueble		19/03/98
Autorización Notarizada de copropietarios		
Adicionales Legales		

8.- Pagos

TASAS DE REGISTRO				
Descripción	Base de cálculo	Precio unitario	Factor	TOTAL
Tasa por declaratoria de propiedad horizontal	1011.1	205.0	0,001	207.28
TOTAL PAGADO				207.28

GARANTÍAS				
Descripción	Base de cálculo	Precio unitario	Factor	TOTAL
TOTAL GARANTÍA				0.0

OBSERVACIONES DE PAGO

9.- Observaciones

Lista de Excepciones:

Descripción	Razón
El área de construcción total no puede ser igual al área útil total!	INFORME TÉCNICO.

10.- Notas

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

JARAMILLO María Gabriela
Administración Zonal: Tumbaco



SEPTIEMBRE Y DIEZ

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAN JUAN

CUADRO No. 1
CUADRO DE ALICUOTAS DE LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: MARIANA ALVAREZ J. VICTOR H. BETANCOURT, RIGOBERTO E. BURBANO, Y SEGUNDO MARIANO URQUIZO.
 UBICACIÓN: calle Cimborazo y Pasaje Privado (esq) Predio No. 435080
 Clave Catastral 10415-02-025 Barrio: San Roque Parroquia Cumbayá

1345291

No.	DENOMINACION	NIVEL	AREA M2		ALICUOTA	
			CONSTRUIDA	ABIERTA	PARCIAL %	TOTAL %
BLOQUE 1						
1	CASA 1 Planta Baja	0,56	97,05		5,37	14,30
	CASA 1 Planta Alta	3,5	130,06		7,20	
	Area de Garage	0		31,28	1,73	
BLOQUE 2						
2	SUITE 1	0,18	37,31		2,07	2,07
3	SUITE 2	0,18	58,74		3,25	3,25
4	SUITE 3	2,68	26,61		1,47	1,79
	Terraza accesible	2,68		5,70	0,32	
5	SUITE 4	2,68	27,12		1,50	1,50
BLOQUE 3						
6	CASA 2 Planta Baja	0,1	87,49		4,84	29,02
	CASA 2 Planta Alta	2,6	87,19		4,83	
	CASA 2 Terraza accesible	5,5		87,19	4,83	
	Parqueadero 3	0		13,00	0,72	
	Parqueadero 4	0		13,00	0,72	
	JARDIN - PATIO	0		131,16	7,26	
	CANCHA	0		105,13	5,82	
BLOQUE 4						
7	DEPARTAMENTO 1	0,18	124,86		6,91	8,10
	Patio lateral	0		21,58	1,19	
BLOQUE 5						
8	DEPARTAMENTO 2	0,18	53,39		2,96	2,96
9	DEPARTAMENTO 3	0,18	59,55		3,30	3,30
10	DEPARTAMENTO 4	0,18	69,15		3,82	3,82
BLOQUE 6						
11	CASA 3	0,1	138,33		7,66	29,89
	Parqueadero 5	0		15,00	0,83	
	Parqueadero 6	0		15,00	0,83	
	PATIO USO EXCLUSIVO	0		371,68	20,57	
SUBTOTALES			996,85	809,72		
TOTAL			1806,57		100,00	100,00

CUADRO No. 2 **ÁREAS COMUNALES**

DENOMINACION	NIVEL	AREA M2	
		CONSTRUIDA	ABIERTA
BLOQUES 1 y 2			
Lavandería	0,1		4,85
Bodega	0,1	4,85	
Patio posterior	0		150,73
Patio frontal	0		80,6
Gradas y hall	varios	9,4	
Terraza accesible	2,88		55,01
BLOQUES 4 y 5			
Patios	0		351,74
SUBTOTALES		14,25	642,93
TOTAL			657,18

AREA TOTAL DEL TERRENO M2 2035,47
 AREAS CONSTRUIDAS EN PLANTA BAJA 730,72
 AREAS ABIERTAS EN PLANTA BAJA 716,83
 AREAS ABIERTAS COMUNALES EN P. BAJA 587,92
 TOTAL AREAS EN PLANTA BAJA. 2035,47

PROFESIONAL RESPONSABLE

[Handwritten signature]

PROPIETARIOS

[Handwritten signatures of owners]

QUITO
 Alameda Metropolitana

LICENCIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 ADMINISTRACION ZONA VALLE DE TURIBATO

Licencia No. ca-435080-3
 FECHA: 24/08/20 FIRMA: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060350324-4**

APellidos y Nombres: PAGUAY CUÑEZ MARIA JOSEFA

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA YARUQUES

Fecha de Nacimiento: 1978-09-04

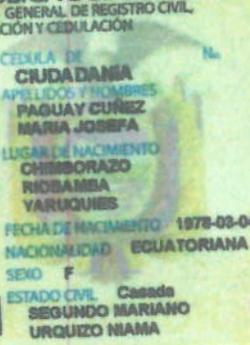
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Urquiza Niama





INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

V33332222

APellidos y Nombres del Padre: PAGUAY JOSE ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: CUÑEZ MARIA ANGELA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-07-18

Fecha de Expiración: 2021-07-18

[Signatures]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

060350324-4 010 - 0005

PAGUAY CUÑEZ MARIA JOSEFA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

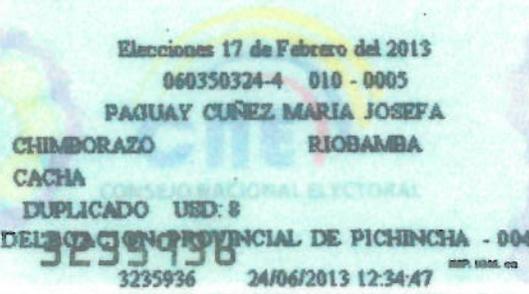
CACHA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DUPLICADO USD: 8

DELICIAZON PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00451

3235936 24/06/2013 12:34:47



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060342357-5**

APellidos y Nombres: URQUIZO NIAMA SEGUNDO MARIANO

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA YARUQUES

Fecha de Nacimiento: 1977-09-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Maria Josefa Paguay Cuñez





INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

V33332222

APellidos y Nombres del Padre: URQUIZO LOZANO MARIANO

APellidos y Nombres de la Madre: NIAMA URQUIZO FELIPA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-29

Fecha de Expiración: 2023-07-29

[Signatures]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0200 **0603423575**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

URQUIZO NIAMA SEGUNDO MARIANO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA COLTA CAJAMAMBA

CANTÓN PARROQUIA

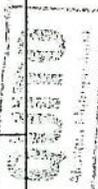
ZONA

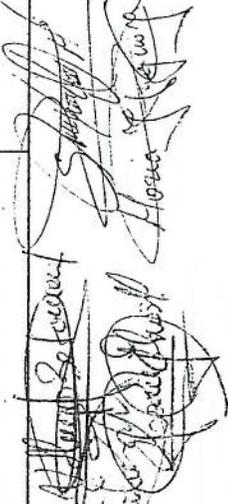
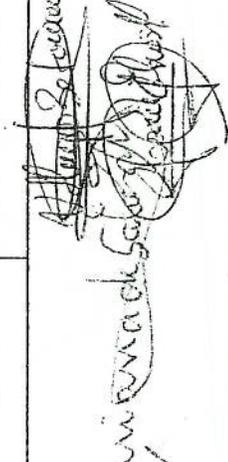
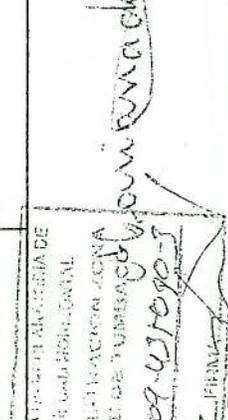
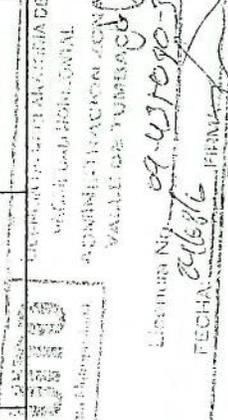
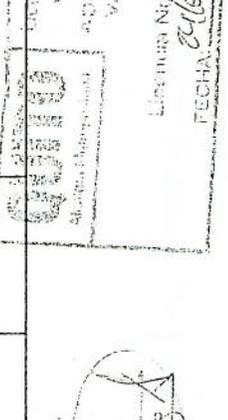
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





MINCIÓN-USO	ALICUOTA	NORTE(m)	SUR(m)	ESTE(m)	OESTE(m)	SUPERIOR(m2)	INFERIOR(m2)
BLOQUE 3							
2 Planta Baja	0,1	4,6m jardín frontal, 1,6m entrada y 0,6m con patio lateral.	6,80 m con patio posterior.	14,27 m con propiedad del Sr. Victor Hugo Betancourt.	3,95m, 6,60m y 3,74m con patio lateral de la Casa.	87,49 m2 con Casa 2 Planta Alta.	87,49m2 con suelo natural.
2 Planta Alta	2,6	4,6m con vacio hacia jardín frontal y 1,6m con vacio hacia patio lateral.	3,30m y 4,85m con vacio hacia patio posterior.	14,27 m con propiedad del Sr. Victor Hugo Betancourt.	3,95m, 6,60m y 3,74m con vacio hacia patio lateral de la misma Casa 2.	87,19 m2 con Terraza accesible Alta.	87,19m2 con Casa 2 Planta Baja.
AREA ACCESIB.	5,5	4,6m con vacio hacia jardín frontal y 1,6m con vacio hacia patio lateral.	3,31m y 3,82m con vacio hacia patio posterior.	14,89 m con propiedad del Sr. Victor Hugo Betancourt.	3,95m, 6,60m y 3,74m con vacio hacia patio lateral de la misma Casa 2.	87,19 m2 con cielo abierto.	87,19m2 con Casa 2 Planta Alta.
JEADERO 3	0	2,60m con puerta entrada	2,60 m con Parqueadero 4	5m con Jardin de Casa 2.	5 metros con Patio de Casa 3.	13m2 con Cielo abierto.	13 m2 con suelo firme.
JEADERO 4	0	2,60m con Parqueadero 3.	2,60 m con Patio Casa 2.	5m con Casa 2 Planta Baja	5 metros con Patio de Casa 3.	13m2 con Cielo abierto.	13 m2 con suelo firme.
N - PATIO	0	9,37 m con calle sin nombre	4,50m con Casa 2 Planta y 9,37 m con Bloque 2 y Bloque 4.	5,74 y 5,41 m propiedad de Victor H. Betancourt, 3,97m, 6,50m y 3,80m con Casa 2 Planta Baja.	13,61 m con Patio de Casa 3 y 17,50 m con cancha.	131,16 m2 con cielo abierto.	131,16 m2 con suelo natural.
HA	0	9 m con propiedad del Sr. Leonidas Salazar.	9 m con propiedad de la Sra. Mariana Alvarez.	11,81 m con patio de la Casa 2.	11,81 m con propiedades del Sr. Leonidas Salazar y de la Sra. Mariana Alvarez.	105,13 m2 con cielo abierto.	105,13 m2 con suelo natural.
BLOQUE 4							
FRAGMENTO 1	0,18	13,40 m con Patio lateral de uso exclusivo.	13,40 m con Sr. Miguel Villagómez.	9,49 m con propiedad del Sr. Victor Hugo Betancourt.	6 m con Patio y 6,05 m con Lavandería comunal.	124,86 m2 con losa inaccesible de cubierta.	124,86 m2 con suelo natural.


 OFICINA DE NOTARÍA SEGUNDA
 VIAL VALENTIN RODRIGUEZ
 AV. CAROLINA DE LA CRUZ 100
 VALLE DE TUMBACHO
 CARRERA No. 09-437090-3
 FECHA: 09/07/2023

NOMINACION-USO	ALICUOTA	NORTE(m)	SUR(m)	ESTE(m)	OESTE(m)	SUPERIOR(m2)	INFERIOR(m2)
BLOQUE 5	1,19%	13,40m con Casa 2.	13,40 m con Depto. 1	1,51m con Bloque 2.	1,51m con patio entre Bloques 4 y 5.	21,58 m2 con cielo abierto	21,58 m2 con suelo natural.
BLOQUE 2	0,18	9 metros con Departamento 3	9 metros con propiedad del Sr. Miguel Villagómez.	5,50 metros con Patio comunal y Baño comunal.	5,21 metros con Patio delantero de los Departamentos.	53,39 m2 con cubierta del mismo Departamento.	53,39 m2 con suelo natural.
BLOQUE 3	0,18	3,30%	3,40m con circulación peatonal y 1 m con Departamento 4.	6,75 metros con Departamento 2.	12,70 metros con Patio comunal.	4,90 m, 4 m y 3,70 m con Departamento 4.	59,55 m2 con cubierta del mismo Departamento.
BLOQUE 4	0,18	3,82%	3,40m con circulación peatonal y 1 m con Departamento 4.	6,75 metros con Departamento 2.	12,70 metros con Patio comunal.	4,90 m, 4 m y 3,70 m con Departamento 4.	59,15 m2 con cubierta del mismo Departamento.
BLOQUE 6	0,1	7,66%	9,54 metros con Patio de uso exclusivo.	14,22 m. con Patio de uso exclusivo.	12,45 metros con Patio de uso exclusivo.	4,18 metros y 8,27 metros con Patio de uso exclusivo.	138,33 m2 con cubierta de la misma Casa 3.
BLOQUE 5	0	0,83%	3 metros con Parquadero 6.	3 m con Pata de entrada	5m con patio de Casa 3.	5 metros con Casa 3.	15m2 con Cielo abierto.
BLOQUE 6	0	0,83%	3 metros con Patio Casa 3.	3 m con Parquadero 5.	5m con patio de Casa 3.	15m2 con Cielo abierto.	15 m2 con suelo firme.
BLOQUE 0	0	20,57%	36,19 metros con Pasaje privado.	26,25m. con propiedad de M. Alvarez y 9,93m con propiedad de V.H. Betancourt.	12,45 metros con Patio de uso exclusivo.	4,18 metros y 8,27 metros con Patio de uso exclusivo.	371,68 m2 con cubierta de la misma Casa 3.

RESPONSABLE

QUITO
Alcaldía Metropolitana

LICENCIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADMINISTRACION ZONA VALLE DE TUMBACO

Licencia No. 09-421090-5

FECHA 2009/06/16 FIRMA [Firma]

PROPIETARIOS

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Municipio Distrito Salgado



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41381055006

FECHA DE INGRESO: 15/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 13/04/1998-PO-5341f-6171i-16431r

Tarjetas: T00000225761; Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en los derechos y acciones equivalentes al SETENTA Y CINCO por ciento, sobre el inmueble número UNO, situado en la parroquia CUMBAYA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARIA MARIANA ALVAREZ JIBAJA, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Pedro Cesar Alvarez, viudo, según escritura otorgada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el trece de abril de mil novecientos noventa y ocho; Aclarada, por escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria SEGUNDA suplente del cantón Saquisilí, Doctora Xiomara Chacón Porras, inscrita el diez y seis de Junio del año dos mil nueve; éste, mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con los cónyuges Miguel Angel Abad y Olga Tamayo Robalino de Abad, y otra, según escritura celebrada el primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; éstos por herencia de Rosa María Jibaja Valles, según Sentencias de Posesión Efectiva dictadas por el Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, el once de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el veinte y tres de Enero del mismo año; y por el Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veinte y cuatro de Abril del mismo año, habiéndolo la causante adquirido en junta de su marido Pedro Alvarez, por compra a Luz María Damarquet viuda de Salazar, según escritura celebrada el siete de Octubre de mil novecientos sesenta, ante el notario doctor Luis Enrique Maya, inscrita el siete de Noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario; también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. Con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la venta de los derechos y acciones equivalentes al diez y ocho por ciento; y con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita la venta de derechos y acciones equivalentes al dieciocho por ciento, por lo tanto la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones restantes. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Mariane Duran Sulgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

CERTIFICADO No.: C41381055005

FECHA DE INGRESO: 15/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/1998-PO-7433f-8592i-22762r

Tarjetas: T00000225046;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al diez y ocho por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia CUMBAYA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO y JAQUELINE ALICIA URRESTA YEPEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora María Mariana Álvarez Jibaja viuda, según escritura celebrada el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, Aclarada, por escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria SEGUNDA suplente del cantón Saquisilí, Doctora Xiomara Chacón Porras, inscrita el diez y seis de Junio del año dos mil nueve, adquirido por María Marina Álvarez Jibaja viuda, mediante compra a Pedro César Álvarez, según escritura otorgada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21366488001

FECHA DE INGRESO: 01/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/03/2010-PO-20386f-8167i-20589r

Tarjetas:;T00000367250;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al veinte y cinco por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia Cumbayá, de este cantón, con matrícula número CUMBA0007934.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA y MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LEONIDAS SALAZAR CHOLANGO y ROSA MARIA ELVIRA ALVAREZ JIBAJA, según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante la señora Mariana Durán Salgado Notaria Segunda del cantón Saquisilí, inscrita el diez y ocho de marzo del dos mil diez.- Habiendo estos adquirido mediante compra a Pedro César Alvarez, viudo, según escritura otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Dr. Remigio Poveda, inscrita el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho; aclarada, por escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria SEGUNDA suplente del cantón Saquisilí, Doctora Xiomara Chacón Porras, inscrita el diez y seis de Junio del año dos mil nueve; adquirido por adjudicación hecha en la partición celebrada con los cónyuges Miguel Angel Abad y Olga Tamayo Robalino; y otra, mediante escritura celebrada el primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



CERTIFICADO No.: C41381055001

FECHA DE INGRESO: 15/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 30/12/1999-PRO-47984f-24591i-59742r

Tarjetas: T00000224761;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL 18% de derechos y acciones fincados en el lote número UNO, situado en la parroquia Cumbayá de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges VICTOR HUGO BETANCOURT HIDALGO y CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a Mariana María Álvarez Jibaja, según escritura otorgada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; Aclarada, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria SEGUNDA suplente del cantón Saquisilí, Doctora Xiomara Chacón Porras, inscrita el diez y seis de Junio del año dos mil nueve; quien adquirió por compra a Pedro César Álvarez, el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.

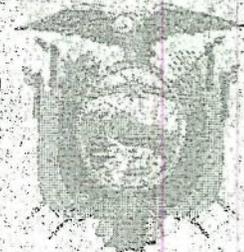
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARJAS



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAJUMA



Ref.: Trámite ZT-FH 991

Quito, 20 de mayo de 2010

Oficio N° 1173 GC-GU-10

**INFORME TECNICO DE LICENCIA DE DECLARATORIA
DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

CGC-DC-435080-10-C

NUMERO DE PREDIO: 435080
CLAVE CATASTRAL: 10415-02-025
PROPIETARIO: ALVAREZ JIBAJA MARIANA MARIA Y OTROS
PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQ. XAVIER POZO AYALA.

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los datos consignados en la solicitud de registro de propiedad horizontal y a la documentación adjunta, por el profesional responsable se establece que:

- Las áreas cubiertas declaradas en el cuadro de alícuotas y las áreas declaradas en el cuadro de áreas comunales, corresponden a las declaradas en planos y que constan en la Licencia de Reconocimiento de la Construcción Informal N° 09-435080-17126 de fecha 20/01/09.

DATOS TECNICOS:

Unidades de vivienda:	11
Área total a declarar como bienes exclusivos:	1806.57 m ²
Áreas totales comunales:	657.18 m ²
Áreas comunales habitables:	- m ²
Área útil total (incluye área comunal habitable):	1011.10 m ²
Construcción total (área bruta):	1011.10 m ²
Estacionamientos privados:	6
Estacionamientos de visitas:	-

RESULTADO:

INFORME TECNICO FAVORABLE

Elsa Vivanco

Arq. Elsa Vivanco
JEFE DE GESTION

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Técnico Responsable	Arq. Dolores Coque		<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Arq. Germán Rósero		<i>[Firma]</i>

Adj. Tramite ZT-FH991, 82 fojas útiles
5 planos y 1 cd.

UBICACION
ESCALA: 1:10000

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAJUSÍ

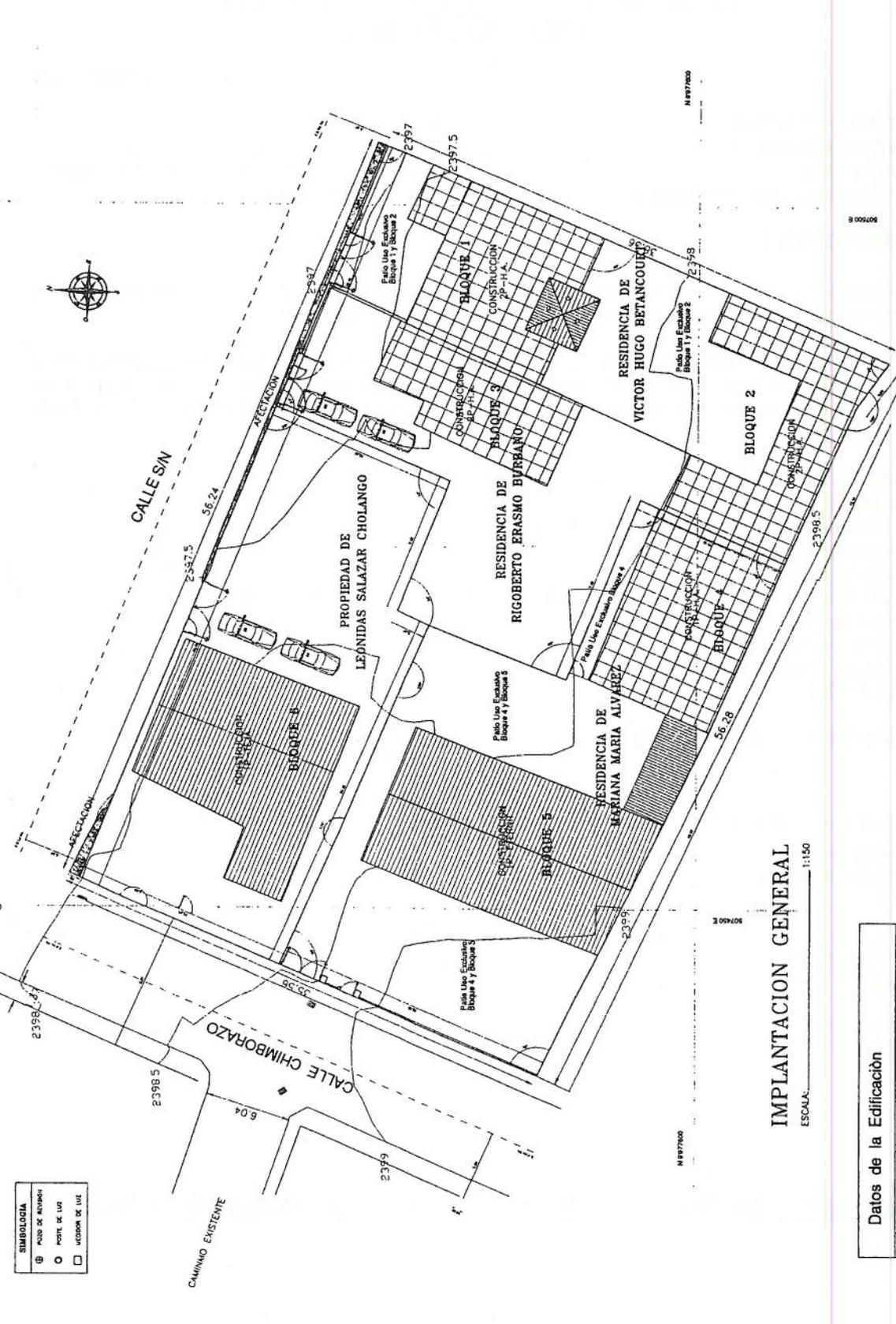


Datos Generales

NOMBRE DEL PROYECTO: ALVAREZ, ZOLA, MARIANA MARIA Y OTRO		RESIDENCIA DE MARIANA MARIA ALVA	
FECHA DE ELABORACION: 01/10/2008	FECHA DE PRECISO: 02/08/08	PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado	PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado
PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado	PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado	PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado	PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado
PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado	PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado	PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado	PROYECTANTE: Mariana Durán Salgado

UBICACION, DATOS GENERALES Y DE EDIFICACION

Ing. Xavier Pozo Ay...
Ingeniero en Edificación



Simbología

⊕	POSO DE ATENCION
○	POSO DE LUZ
□	UBICACION DE LUZ

IMPLANTACION GENERAL
ESCALA: 1:150

Datos de la Edificación

ITEM	DESCRIPCION	AREA (M ²)	AREA TOTAL
1	BLOQUE 1 Y BLOQUE 2	1000	1000
2	BLOQUE 3	1000	2000
3	BLOQUE 4 Y BLOQUE 5	1000	3000
4	BLOQUE 6	1000	4000
5	BLOQUE 7	1000	5000
TOTAL		5000	5000

AREA TOTAL DE BARRIO: 45,00 M²

UBICACION



Datos Generales

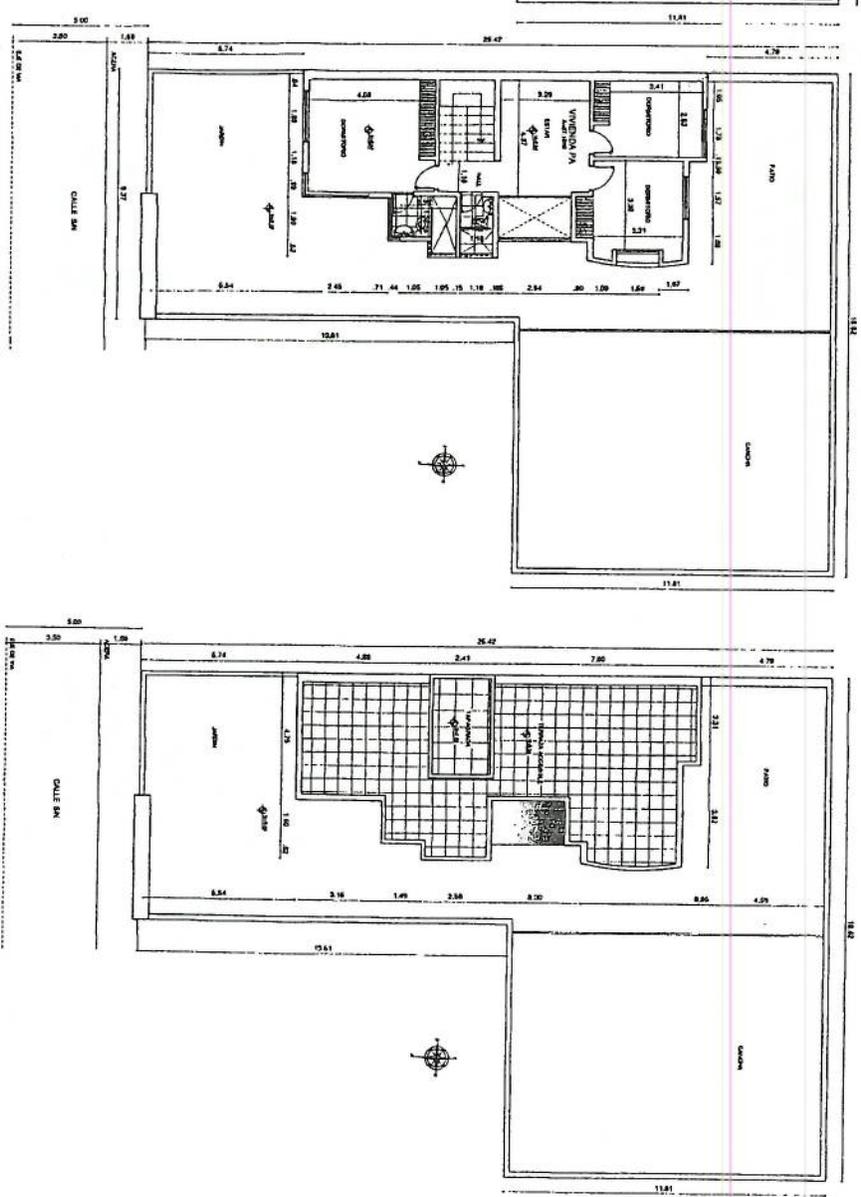
Nombre del propietario: ALVARO JUBILA MARIANA MARIA Y OTROS		Fecha de inscripción: 15/11/2005		Valor del terreno: \$1.400.000	
Tipo de terreno: Urbano		Fecha de inscripción: 21 de Mayo 2005		Valor del terreno: \$1.400.000	
Tipo de terreno: Urbano		Fecha de inscripción: 21 de Mayo 2005		Valor del terreno: \$1.400.000	

RESIDENCIA DE RIGOBERTO ERASMO BURBANO

Propietario: Rigoberto Erasmo Burbano	Propietario: Rigoberto Erasmo Burbano	Propietario: Rigoberto Erasmo Burbano
--	--	--

A-3
 No. 05
 Aca. Xavier Pozo Ayala

Propietario: Rigoberto Erasmo Burbano	Propietario: Rigoberto Erasmo Burbano	Propietario: Rigoberto Erasmo Burbano
--	--	--



PLANTA ALTA

PLANTA CUBIERTAS

Datos de la Edificación

Nombre	Edificio	Fecha de inscripción	Valor del terreno	Valor del edificio	Valor total
A-3	VIVIENDA	15/11/2005	\$1.400.000	\$1.400.000	\$2.800.000

Mariana Durán Salgado
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAZUINGA



Mariano Duran Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040079325-3
 BURBANO MONTENEGRO ERASMO ERASMO
 CARCHI/TULCAN/UREBINA
 03 FEBRERO 1967
 001-1 0005 00014 N
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1967

[Signature]

NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAHAMA

ECUATORIANA***** V2343T2222
 CASADO JACQUELINE ALICIA URRESTA Y
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GILBERTO OLHEJO BURBANO A
 CLARA ELISA MONTENEGRO B
 QUITO 23/05/2002
 23/05/2014
 REN 0062862

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040084489-8
 URRESTA YEPEZ JACQUELINE ALICIA
 CARCHI/TULCAN/UREBINA
 03 FEBRERO 1967
 001-1 0005 00014 N
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1967

[Signature]

ECUATORIANA***** E3313V424E
 CASADO ROBERTO ERASMO BURBANO Y
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GILBERTO URRESTA
 ANDELINA YEPEZ
 QUITO 18/05/2002
 18/05/2014
 REN 0190952

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170713884-6
 BETANCOURT HIDALGO VICTOR HUGO
 PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
 26 AGOSTO 1962
 009-2 0037 05170 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO CARMEN ELIZABETH CISNEROS M
 SECUNDARIA MECANICO AUTONOTRIZ
 ABEL BETANCOURT
 JUANA HIDALGO
 QUITO 14/06/2005
 14/06/2017
 REN 1558365

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 171046174-8
 CISNEROS MANTILLA CARMEN ELISABETH
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
 07 NOVIEMBRE 1969
 001-1 0201 00201 F
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO 1969

[Signature]

ECUATORIANA***** E3333V1222
 CASADO VICTOR H BETANCOURT HIDALGO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 RODOLFO ENRIQUE CISNEROS PUGA
 MARIA DEL CARMEN MANTILLA C
 QUITO 29/09/2004
 29/09/2016
 REN 1028665

[Signature]

ALVAREZ JIBAJA MARIANA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
 27 FEBRERO 1942
 001-2 0465 00931 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



Mariana Alvarez Jibaja

PEDRO ALVAREZ
 ROSA MARIA JIBAJA
 QUITO
 17/03/2006
 17/03/2018

1780486



MARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAJUMA

CIUDADANIA 060342357-5
 URQUIZO NIAMA SEGUNDO MARIANO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
 30 JUNIO 1977
 002- 0304 01407 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZAFZABURU 1977



Mariano Urquiza Niama

EQUATORIANA***** V333312222
 CASADO MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ
 PRIMARIA COMERCIANTE
 MARIANO URQUIZO
 FELIPA NIAMA
 QUITO 06/01/2003
 06/01/2015
 BEN 0433810
 Pch



EQUATORIANA***** V333312222
 CASADO SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOSE ANTONIO PAGUAY
 MARIA ANGELA CUNEZ
 QUITO 15/01/2003
 15/01/2015
 BEN 0435885
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

03-0024 0603423575
 NUMERO CEDULA
 URQUIZO NIAMA SEGUNDO MARIANO

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTON
 SAJUMA ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0006 0400793253
 NUMERO CEDULA
 BURBANO MONTENEGRO RIGOBERTO ERASMO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0005 1707138846
 NUMERO CEDULA
 BETANCOURT HIDALGO VICTOR HUGO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

18-0005 0603503244
 NUMERO CEDULA
 PAGUAY CUNEZ MARIA JOSEFA

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTON
 SAJUMA ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

177-0047 0400844999
 NUMERO CEDULA
 URRESTA YEPEZ JACQUELINE ALICIA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

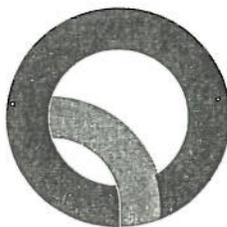
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Referendum

173-0010 1710461748
 NUMERO CEDULA
 CISNEROS MANTILLA CARMEN ELISABETH

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Administración Zonal
Tumbaco

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL ZT-FH-991

EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA DE TUMBACO CONSIDERANDO:

- 1.- Que el 22 de abril del 2010 los señores conyugues: cónyuges, SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA Y MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ; MARIA MARIANA ALVAREZ JIBAJA; cónyuges RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO y JAQUELINE ALICIA URRESTA YEPEZ; cónyuges VICTOR HUGO BETANCOURT y CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA, ingresan a esta Administración todos los documentos necesarios para la Declaratoria de Propiedad Horizontal del predio No.435080, clave catastral No.10415-02-025, inmueble ubicado en la calle Chimborazo y pasaje privado esquina, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- Que mediante oficio N.- 1173-GC-GU-10 del 20 de mayo del 2010, suscrito por la Arq. Elsa Vivanco jefe de gestión, y la Arq. Dolores Coque Técnico Responsable, se emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE CGC-DC-435080-10-C** a la solicitud presentada.
- 3.- Que la Subprocuraduría Zonal, una vez que los propietarios ha cumplido con los requisitos, mediante informe legal ZT-FH991, del 27 de julio del 2010, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** a la solicitud de Declaratoria de Propiedad Horizontal propuesta.
- 4.- Que de conformidad a la Resolución No. A0003 de 18 de Agosto de 2009, dictada por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, el Administrador Municipal Zona de Tumbaco, es la autoridad competente para autorizar Declaratoria de Propiedad Horizontal, dentro de la zona administrativa a su cargo.
- 5.- Que se ha cumplido con todos los requisitos estipulados en la Ordenanza Metropolitana No 255 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 28 de agosto del 2008, en Art. 54.- ***“Edificaciones que pueden acogerse al régimen de propiedad horizontal.- Podrán acogerse al Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones ubicadas en áreas urbanas y urbanizables que alberguen dos o mas unidades de vivienda, oficinas, comercios u otros bienes inmuebles que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento general, sean independientes y que puedan ser enajenados individualmente.”***, el Reglamento A086, de Procedimientos para la Habilitación del Suelo y la Edificación para el Distrito Metropolitano de Quito; de Arts. 32 ***“Requisitos para la obtención de licencia de declaratoria de propiedad horizontal ...”***; e inciso

segundo del Art....(91).- *“La licencia de declaratoria de propiedad horizontal se obtendrá previo los informes favorables legales y técnicos emitidos por la entidad delegada competente”*; y, Ley de Propiedad Horizontal, Art.19.- *“Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley”*, los propietarios han adjuntado la documentación requerida para la referida Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal.

6.- Que de acuerdo a los datos consignados en la solicitud de registro de propiedad horizontal y a la documentación adjunta, por el profesional responsable se establece que: Las áreas cubiertas declaradas en el cuadro de alícuotas y las áreas declaradas en el cuadro de áreas comunales, corresponden a las declaradas en planos y que constan en la Licencia de Reconocimiento de Ila Construcción Informal N.- 09-435080-17126 de fecha 20/01/09.

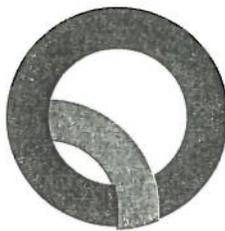
En ejercicio de sus funciones **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la Declaratoria en Propiedad Horizontal propuesta por los conyugues, **SEGUNDO MARIANO URQUIZO NIAMA Y MARIA JOSEFA PAGUAY CUNEZ; MARIA MARIANA ALVAREZ JIBAJA;** cónyuges **RIGOBERTO ERASMO BURBANO MONTENEGRO y JAQUELINE ALICIA URRESTA YEPEZ;** cónyuges **VICTOR HUGO BETANCOURT y CARMEN ELIZABETH CISNEROS MANTILLA** del predio No. **435080**, clave catastral No.**10415-02-025**, ubicado en la calle Chimborazo y pasaje privado esquina, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha en **ONCE (11)** unidades de vivienda y **SEIS (6)** estacionamientos privados.

DATOS TECNICOS:

Unidades de vivienda	11
Área total a declarar como vienes exclusivo	1806.57 m2
Área total comunal	657.18 m2
Áreas comunales habitables	-m2
Área útil total (incluye área comunal habitable)	1011.10 m2
Construcción total (área bruta)	1011.10 m2
Estacionamientos privados	6
Estacionamientos de visita	-
Resultado	

SEGUNDO.- Los propietarios contribuirán con los tributos de ley.



Administración Zonal
Tumbaco

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

TERCERO.- De conformidad con el numeral 9 del Art. I de la Ordenanza Metropolitana 086, los propietarios pagarán la tasa retributiva por gastos administrativos.

CUARTO.- Los propietarios se sujetarán a los cuadros de alícuotas, linderos y áreas comunales, los cuales son de su exclusiva responsabilidad y del proyectista.

QUINTO.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Administración Municipal Zona Tumbaco, no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o ventas efectuadas antes de terminarse la construcción residencial y en tanto los propietarios no hayan obtenido el certificado de habitabilidad cuando esté concluido el mismo.

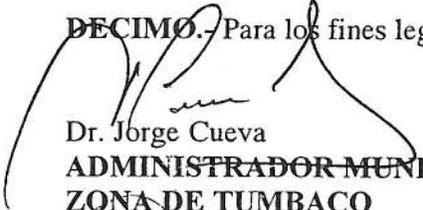
SEXTO.- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad de los datos, documentos y planos, la presente autorización se anula automáticamente, bajo la exclusiva responsabilidad de los propietarios y el proyectista.

SEPTIMO.- Los informes técnico y legal, los cuadros de alícuotas, áreas comunales y linderos; los planos aprobados y la carta de pago de la tasa retributiva por gastos administrativos, serán debidamente protocolizados para la constitución de la referida Declaratoria de Propiedad Horizontal.

OCTAVO.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Arts. 210.- *“Las autorizaciones y aprobación de nuevas urbanizaciones o lotizaciones se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse”*; y, Art. 278.- *“Los actos administrativos del concejo municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho concejo”*, e inciso segundo del Art....(91) de la Ordenanza Metropolitana No 255 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 28 de agosto del 2008.- *“La licencia de declaratoria de propiedad horizontal se obtendrá previo los informes favorables legales y técnicos emitidos por la entidad delegada competente. Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, caso contrario caducara a los tres años contados desde su emisión”*, el presente acto administrativo caducará en tres años, contados a partir de la fecha de expedición del mismo, sino ha sido debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito; y, ejecutado.

NOVENO.- Para que el presente documento tenga validez no deberá contener ninguna enmendadura o repisado y tendrá el sello de ésta Administración Zonal.

DECIMO.- Para los fines legales pertinentes NOTIFIQUESE.-


Dr. Jorge Cueva
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA DE TUMBACO
27/07/2010

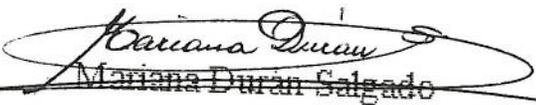

Dr. Fernando Villacís M.
SUBPROCURADOR ZONA AMZT


Abg. Pablo Vázquez
Auxiliar de Subprocuraduría AMT



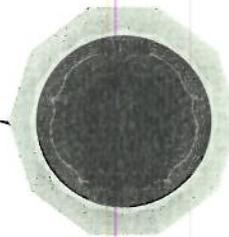
Se otorgo ante mí y en fe de ello
TERCERA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y siete de
Septiembre del dos mil diez.




Mariana Durán Salgado

Notaria Segunda del Cantón Saquisilí

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 802
REGISTRO DE DECLARATORIA, tomo 141, repertorio(s) - 801

Matrículas Asignadas.-

CUMBA0007934 CASA UNO, ubicada en el BLOQUE UNO; la SUITE UNO, la SUITE DOS, la SUITE TRES, la SUITE CUATRO, ubicadas en el BLOQUE DOS; y el DEPARTAMENTO UNO, situado en el BLOQUE CUATRO

CASA DOS, ubicada en el BLOQUE TRES;
CASA TRES, ubicada en el BLOQUE SEIS DEPARTAMENTO DOS, el DEPARTAMENTO TRES, y el DEPARTAMENTO CUATRO ubicados en el BLOQUE CINCO situado en la parroquia Cumbayá de este cantón. Catastro: 10415-02-025 Predio: 435080

miércoles, 05 enero 2011, 02:55:22 PM


EL REGISTRADOR


Contratantes.-

ALVAREZ JIBAJA MARIANA MARIA en su calidad de COMPARECIENTES
BURBANO MONTENEGRO RIGOBERTO ERASMO en su calidad de COMPARECIENTES
BETANCOURT HIDALGO VICTOR HUGO en su calidad de COMPARECIENTES
URQUIZO NIAMA SEGUNDO MARIANO en su calidad de COMPARECIENTES
URRESTA YEPEZ JACQUELINE ALICIA en su calidad de COMPARECIENTES
CISNEROS MANTILLA CARMEN ELISABETH en su calidad de COMPARECIENTES
PAGUAY CUNEZ MARIA JOSEFA en su calidad de COMPARECIENTES
ALVAREZ JIBAJA MARIANA MARIA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR
BURBANO MONTENEGRO RIGOBERTO ERASMO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR
URRESTA YEPEZ JACQUELINE ALICIA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR
BETANCOURT HIDALGO VICTOR HUGO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR
CISNEROS MANTILLA CARMEN ELISABETH en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR
PAGUAY CUNEZ MARIA JOSEFA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR
URQUIZO NIAMA SEGUNDO MARIANO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR

Los numeros de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Depurador.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

GG 0066512



